



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 31 de mayo de 2022


**LICITACION C/138: "Ruta 21, Tramo entre el ByPass de Carmelo (km207,9) y el acceso oeste del puente Arroyo Miguelete (km249,3)"**

CND-CVU/CC/18/331/2022

**COMUNICADO N° 3**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

  
**Cr. Jorge Olazábal**  
**Gerente General**

LM



Montevideo, 31 de mayo de 2022

**Licitación C/138**

Ruta 21 Tramo Arroyo Miguelete - ByPass Carmelo

**COMUNICADO 3**

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

**Enmienda 1**

Se modifica el cuadro de metrajes de la Sección 9, quedando:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE
1	1	MOVILIZACION	GLOBAL	1
2	7	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPOSITO	M3	3.500
2	8	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A PRÉSTAMO	M3	3.500
2	9	EXTRACCION DE ARBOLES	C/U	50
2	26	EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA	M	1.750
2	25	ESCARIFICADO CONFORMACION Y COMPACTACION DE CAPA DE BASE	M2	82.800
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1
4	94	CEMENTO PORTLAND PARA BASE ESTABILIZADA	TON	575
5	101	MEZCLA ASFALTICA PARA BASE NEGRA	TON	19.622
5	102	MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	50.826
5	103	MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	TON	9.042
6	111	EJECUCION DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	117.000
6	112	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE	M2	83.675
6	118	EJECUCION DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	420.450
6	122	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO (MEMBRANA)	M2	84.000
7	131	BASE GRANULAR CON CBR $\geq$ 60 % (CON TRANSPORTE)	M3	1.969



# Ministerio de Transporte y Obras Públicas

7	133	BASE GRANULAR CON CBR $\geq$ 80 % (CON TRANSPORTE)	M3	5.570
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO PREVIO (CON TRANSPORTE)	M3	3.912
7	137	BANQUINA MATERIAL GRANULAR (CON TRANSPORTE)	M3	9.936
7	181	RECICLADO DE PAVIMENTOS	M2	27.390
9	211	AGREGADOS PETREOS MEDIANOS Y GRUESOS PARA TRATAMIENTOS	M3	2.022
9	212	AGREGADOS PETREOS FINO PARA TRATAMIENTOS	M3	202
13	265	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,50 M	M	175
13	267	CAÑOS DE HORMIGON ARMADO 0,80 M	M	93
13	264	HORMIGON ARMADO CLASE VII PARA CABEZALES (CON TRAT. SUP. (M3))	M3	20
17	379	RETIRO Y RECOLOCACIÓN DE SEÑALIZACION	GLOBAL	1
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1
41	621	INSTALACION DEFENSAS METÁLICAS LT 267 (INCL TODOS LOS ELEMENTOS P/SU INSTALAC. EN ACUERDO A LT267)	M	450
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE CEMENTO ASFALTICO	TON	4.699
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSION ASFALTICOS	M3	145
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACION DE EMULSION ASFALTICA MODIFICADA	M3	316
151	2376	FRESADO	M3	3.901
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	475
301	3012	SEÑALES CLASE 3	M2	30
303	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	2
41	624	POSTE METALICO PARA SEÑAL	M UTIL	2.031
41	624-2	SOPORTE PARA SEÑALES 2.40*2.40	C/U	4
41	624-1	SOPORTE PARA SEÑALES DE 2.40*1.20	C/U	4
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	4.180
304	3043	LINEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	774
304	3044	LINEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.480
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	7.740
304	3047	PINTURA DE BORDE CON RESALTO	M2	14.000
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	200
304	3046a	SONORIZADOS	M2	100
304	5154	SUPERFICIES PREFORMADAS	M2	220
305	3051	SUPERFICIES PINTADAS(CORDONES, PUENTES)	M2	300
41	621-6	DEFENSAS METÁLICAS H1W405 A	M	3.620
41	620	TERMINAL DE IMPACTO TL3 MASH	C/U	50
41		RETIRO Y REINSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	M	3.000
306	3056	PORTICOS PARA CARTELES (RETIRO Y RECOLOCACIÓN)	C/U	1



# Ministerio de Transporte y Obras Públicas

306	3057	COLUMNAS CON PESCANTE ( RETIRO Y RECOLOCACIÓN)	C/U	1
89	929	ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE INSPECCIÓN DE OBRA	CASA.MES	16
89	930	ALOJAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRA	PER.MES	16
80	912	ALIMENTACION	PER.M	64
81	914B	SUMINISTRO DE LOCOMOCION	VEH.MES	16
82	915B	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN CHOF	VEH.MES	32
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR	GLOBAL	1

## Enmienda 2

Se modifica el valor del CBR% de sub-rasante en la figura N°6 de la Sección 7:

Donde dice: "Sub-rasante CBR%  $\geq$  5" debe decir: "Sub-rasante CBR%  $\geq$  10"

## Enmienda 3

Se modifica el párrafo de la cláusula 3.9 "Capas de mezcla asfáltica" de la Sección 7, tal que:

Donde dice:

*"En los sub-tramos 2 se ejecutará la capa de base negra de 0,06m de espesor y una capa de carpeta de rodadura de 0,05m de espesor con cemento asfáltico tradicional forma de obtener un ancho útil de calzada de 7,20m, según indica las Figuras N°2 y N°3."*

Debe decir:

*"En los sub-tramos 2 se ejecutará la capa de base negra de **0,07m** de espesor y una capa de carpeta de rodadura de 0,05m de espesor con cemento asfáltico tradicional forma de obtener un ancho útil de calzada de 7,20m, según indica las Figuras N°2 y N°3."*

## Enmienda 4

Se modifica el párrafo de la cláusula 3.10.2 "Tratamiento bituminoso simple" de la Sección 7, como forma de pago el rubro:

Donde dice:

*"Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:*

- 111 *Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).*
- 112 *Ejecución de tratamiento bituminoso simple (m2).*
- 211 *Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos (m3).*
- 2138 *Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas (m3)."*



Debe decir:

*“Los trabajos y los materiales necesarios se pagarán a los precios unitarios establecidos en los siguientes rubros:*

- 111 Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación (m2).*
- 112 Ejecución de tratamiento bituminoso simple (m2).*
- 211 Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamientos (m3).*
- 2135 Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfálticos (m3)*
- 2138 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas (m3).”*

**Enmienda 5**

Se deja sin efecto la cláusula IAL (5.1.I) de la Sección 2.



II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

**Pregunta 1**

En el Cuadro de Metrajes el Rubro 315 "Suministro de locomoción sin chofer" tiene como metraje 16 veh.mes y en la Sección 6 (CGC 56.1) se indica que el suministro de locomoción del rubro 915b será de 2 camionetas sin chofer por el plazo de la obra, lo cual llevaría el metraje a 32. Por favor indicar cuál es el metraje correcto y el número de rubro también.

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

**Pregunta 2**

En la Sección 7, punto 5 se menciona el Rubro 4063 "Elementos de Contralor" (global) por un monto de \$ 250.000 (imp. incluidos), el mismo no aparece en el Cuadro de Metrajes de la sección 9. Indicar si debemos agregar este rubro en el cuadro de metrajes de la oferta.

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

**Pregunta 3**

Respecto al rubro "EJECUCION DE ENSANCHE DE PLATAFORMA" se solicita aclaración respecto a si las progresivas especificadas indican inicio y fin del ensanche o si indican donde se debe dar el ensanche máximo.

**Respuesta**

La ejecución del ensanche es entre la progresiva 208K250 y 210K000 se construirá un carril auxiliar del lado a mas (+) como se indica en la cláusula 3.11 de la Sección 7.

**Pregunta 4**

Se solicita que se defina la relación de apertura del tercer carril.

**Respuesta**

Cuñas de carril de ascenso: Cuña de entrada en 80 m y la cuña de salida en 110 m.

**Pregunta 5**

Favor definir el rubro 912 vigente a la fecha.



**Respuesta**

Es el que esté vigente al momento de la apertura y responderá al valor fijado por la DNV División Construcciones.

**Pregunta 6**

De acuerdo al pliego, dos de los rubros que se utilizarán para la ejecución de "Entradas particulares y Empalmes con caminos departamentales o vecinales" son los siguientes:

- 265 Caños de hormigón armado 0,50 m (m).
- 267 Caños de hormigón armado 0,80 m (m).

Sin embargo, en el rubrado figura los siguientes rubros:

- 274: alcantarillas de caños de hormigón armado de 60 cm. (sin cabezales)
- 275: alcantarillas de caños de hormigón armado de 80 cm. (sin cabezales)

Se consulta si se deben cotizar caños de 0,5 m o caños de 0,6 m.

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

**Pregunta 7**

Para las obras de bacheo, total y parcial, solicitamos aclarar un estimado de los m<sup>2</sup> a ejecutar, para poder estimar la imprimación, adherencia y fresado, cuyos costos deben prorratearse.

**Respuesta**

Será responsabilidad del contratista definir los lugares a bachear según lo especificado en el pliego.

**Pregunta 8**

Según ítem 3.9 Capas de mezcla asfáltica, en el Sub-tramo 2, el espesor total será de 12cm, pero menciona una base negra de 6cm y una capa de rodadura de 5cm. En las figuras 2 y 3, menciona una base negra de 7cm. Favor aclarar el espesor correcto de la base negra.

**Respuesta**

Ver Enmienda 3 del presente comunicado.

**Pregunta 9**

Solicitamos revisar metraje del rubro 2135, considerando que se utilizara para pagar la emulsión de los rubros 111 y 118, entendemos que la cantidad de 99m<sup>3</sup> no es suficiente, y además faltaría el metraje para la imprimación de banquinas.

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.



**Pregunta 10**

Solicitamos revisar metraje del rubro 111. Con él se pagará la imprimación de banquetas (83.675 m<sup>2</sup>) y la imprimación sobre la base estabilizada (27.390 m<sup>2</sup>).

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

**Pregunta 11**

En la descripción del ítem 3.10.2 Tratamiento bituminoso simple, dentro de los rubros por los cuales se pagará, no se menciona el rubro 2135 para la emulsión de la imprimación, ¿es correcto?

**Respuesta**

Ver Enmienda 4 del presente comunicado.

**Pregunta 12**

Favor aclarar si el tercer carril llevara base negra, porque no figura en la descripción del ítem 3.11, ni en la Figura N° 6, pero si en la lista de rubros por los que se pagan los trabajos.

**Respuesta**

La capa indicada para el pavimento del tercer carril es en carpeta de rodadura de concreto asfáltica.

**Pregunta 13**

En el ítem 3.11 Tercer Carril, no queda claro cómo será el pago de las sustituciones:

1. ¿Debe incluirse 30cm de sustitución en el rubro 26?
2. ¿La sustitución ocasional bajo estos 30cm, se pagarán por los rubros 7 y 8?

**Respuesta**

1. Este rubro 26 contempla una sustitución de material de 0,30 m a partir del fondo de cuneta actual.
2. En caso de sustituir por debajo de los 0,30 m la diferencia de costos será por cuenta del Contratista.





**Pregunta 14**

En la descripción del rubro 3.13 Entradas particulares y Empalmes con caminos departamentales o vecinales, se mencionan rubros de pago que no están en rubrado: 264, 265 y 267.

**Respuesta**

Ver Enmienda 1 del presente comunicado.

**Pregunta 15**

Favor confirmar CBR de la sub-rasante, figuran 2 valores 5% (Fig. 6) y 10% (item 6.1) en la Sección 7.

**Respuesta**

Ver Enmienda 2 del presente comunicado.

**Pregunta 16**

¿Los rubros 3010 y 3012, deberán incluir los postes de caño galvanizado o estos se pagarán por los rubros 3027, 624, 624-1, 624-2?

**Respuesta**

Los rubros 3010 y 3012 incluyen solamente la señal. Los postes se pagarán por los rubros 3027, 624, 624-1 y 624-2 según corresponda el caso.

**Pregunta 17**

Favor aclarar el Rubro 379, si corresponde al tramo del Tercer carril, o serán señales al largo de todo el tramo.

**Respuesta**

El Rubro 379 aplica a señales a lo largo de todo el tramo licitado.

PA  
  
HERNAN CIGANDA MEERHOOF  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.